

CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Registros Relacionados: ABA, ABC-RA, ACA, ACG, BFA, BMA, FAA, IEA, IEB, IED,

IFB, IGK, IGP-RA, IRB-RA, KBA, KBA-RA, KLA, KLA-RA

Oficinas Responsables: Oficina de Comunicaciones; Oficina de Apoyo Escolar y

Bienestar; Oficina de Bienestar, Aprendizaje y Rendimiento

Colaboraciones entre la Familia y la Escuela

A. OBJETIVO

- 1. Establecer procesos inclusivos, culturalmente receptivos y antirracistas para la participación de los padres y tutores en la toma de decisiones¹ que afectan a sus estudiantes y las escuelas de sus estudiantes.
- 2. Afirmar un marco para las colaboraciones entre la familia y la escuela de acuerdo con los Estándares Nacionales para Colaboración entre la Familia y la Escuela en cumplimiento con los requisitos federales con respecto al desarrollo de la capacidad de los padres, los tutores, las familias y el personal escolar para participar en las colaboraciones significativas y recíprocas a fin de apoyar la educación y el bienestar de todos los niños.

B. ASUNTO

Las familias son los primeros maestros de los niños y, a medida que los estudiantes alcanzan la edad escolar, las familias y el personal escolar tienen la oportunidad de

¹ Para propósitos de esta política, los términos "padre/tutor" y "familia" no siempre son intercambiables y se han utilizado intencionalmente de las siguientes maneras: "padre/tutor" se usa cuando hay una referencia a la autoridad legal para tomar decisiones educativas en nombre de un niño; "familia" se usa cuando hay una referencia a los muchos roles que los miembros de la familia, además del custodio legal del estudiante, desempeñan en nombre de los niños y sus comunidades escolares.

convertirse en socios que trabajan hacia el objetivo compartido de fomentar el desarrollo de adultos jóvenes sanos, resistentes y competentes.

C. POSICIÓN

- 1. El Consejo está comprometido con un enfoque basado en fortalezas para la participación familiar que reconoce y aprovecha las experiencias de los estudiantes y las familias para lograr los mejores resultados de cada estudiante.
- 2. El Consejo espera que todos los empleados de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) promuevan y demuestren un compromiso con las altas expectativas de rendimiento para todos los estudiantes en colaboración con sus familias.
- 3. El Consejo afirma los siguientes seis principios para guiar las colaboraciones entre la

familia y la escuela para el éxito de los estudiantes según los *Estándares Nacionales para Colaboración entre la Familia y la Escuela* de la Asociación Nacional de Padres y Maestros:

a) Bienvenido a todas las familias:

Como se afirma en Política ACA, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, el Consejo promueva la participación de todos los padres/guardianes en la educación de sus hijos y que trabaje para eliminar las barreras que impiden su activa participación, sin importar las características personales reales o percibidas². MCPS y las escuelas locales crearán entornos acogedores, receptivos e inclusivos donde –

² Características personales incluyen raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, religión, estado de inmigración, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estructura familiar/estado parental, estado civil, edad, capacidad (cognitiva, socioemocional y física), pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones legal o constitucionalmente protegidos.

- (1) las familias y los estudiantes se sientan escuchados y respetados, y disfruten de un sentido de pertenencia y conexión con la comunidad:
- (2) se valoren las diversas necesidades, habilidades, características personales, y antecedentes de las familias; y
- (3) las actividades de participación familiar sean de alta calidad, relevantes y estén conectadas con el apoyo al desarrollo social, emocional y académico de los estudiantes.

b) Comunicar eficazmente:

A fin de promover una conciencia temprana y completa para las familias, el personal y las familias de MCPS y de las escuelas locales participarán en una comunicación bidireccional regular y significativa sobre el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes a través de múltiples mecanismos y herramientas estratégicamente implementados.

- (1) A través de estrategias de comunicación eficaces, inclusivas, culturalmente receptivas y antirracistas, todas las familias tendrán oportunidades de aprender los puntos de referencia educativos críticos, las secuencias de cursos, los requisitos y las oportunidades de aprendizaje por medio de servicio, los plazos y los procesos de solicitud necesarios para que sus estudiantes accedan a una instrucción rigurosa y oportunidades educativas (por ejemplo, programas magnet, de alto potencial y talento, de inmersión de idiomas y de matrícula doble; cursos que conducen a la preparación universitaria y profesional, incluyendo credenciales profesionales reconocidas por la industria y otras certificaciones profesionales; becas y oportunidades de desarrollo de liderazgo).
- (2) De acuerdo con la Política KBA del Consejo, *Política de Información Pública*, el Consejo promueve el acceso a la información a la comunidad más amplia posible.

c) Apoyar el éxito de los estudiantes:

- (1) El Consejo se compromete a desarrollar la capacidad de las familias para abogar eficazmente por sus hijos, y también a desarrollar las capacidades de los miembros del personal de MCPS para una participación familiar eficaz, inclusiva, cultural y lingüísticamente competente.
- (2) Como se establece en la ley federal Cada Estudiante Triunfa³, el Consejo siempre tiene en cuenta a los padres y tutores que podrían necesitar apoyo adicional para defender a sus estudiantes sin comunicación, interpretación o traducción, facilitación de reuniones o apoyo mejorados.
- (3) Las prácticas de participación normativa se examinarán críticamente para identificar y desarrollar alternativas a las prácticas tradicionales que podrían excluir a grupos identificables de la participación familiar significativa en las decisiones de aprendizaje de los estudiantes, la comunicación entre la escuela y el hogar y la vida de la comunidad escolar.
- (4) Al examinar críticamente las actividades de participación, los miembros del Consejo y el personal considerarán las opciones de programación y participación que tengan en cuenta el rango y la variedad de los horarios de trabajo de los padres/tutores.

d) Abogar por cada niño:

El personal de MCPS y de las escuelas locales alentará los esfuerzos de las familias, los estudiantes y el personal para reconocer y eliminar los prejuicios en las prácticas de participación familiar y abogar por un trato

³ Los programas Título I, Título III y Título IV de la ley federal Cada Estudiante Triunfa (ESSA; 2015), como aquellos para estudiantes migrantes y de bajos ingresos y estudiantes de idiomas emergentes, incluyen requisitos específicos para desarrollar la capacidad de los padres/tutores/familias y el personal de la escuela para que participen en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes.

justo y acceso equitativo a oportunidades y apoyos para todos los estudiantes.

e) Compartir la autorización:

- (1) Las familias y el personal de la escuela son socios importantes y valorados con información única sobre las decisiones que afectan a los niños. El personal de la escuela consultará y colaborará con las familias y los estudiantes para crear reglas, prácticas y programas escolares, incluyendo la planificación de mejoramiento escolar, utilizando métodos apropiados para los objetivos de participación.
- (2) Según se establece en la Política ABA del Consejo, *Participación de la Comunidad*, las escuelas buscarán activamente la participación de padres y tutores que representen a la comunidad escolar en los procesos de innovación y planificación de mejoramiento escolar, así como la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones del Consejo.

f) Colaborar con la comunidad:

- (1) MCPS y el personal de las escuelas locales fomentan la participación de los estudiantes en organizaciones dirigidas por estudiantes, como el gobierno estudiantil y grupos de interés/defensa que benefician el desarrollo académico, los intereses y el desarrollo personal de los estudiantes. MCPS y las escuelas locales se involucrarán con los líderes estudiantiles y los miembros de dichas organizaciones en las decisiones relacionadas con la escuela alineadas con sus intereses utilizando métodos apropiados para los objetivos de participación.
- (2) MCPS y el personal de las escuelas locales valoran el apoyo de las muchas organizaciones que representan y desarrollan relaciones entre las familias de los estudiantes y sus contribuciones esenciales al desarrollo de los estudiantes, la defensa de los padres/tutores y la vitalidad de la comunidad escolar. El Consejo busca todos los

esfuerzos para proporcionar experiencias equitativas para los estudiantes. MCPS y las escuelas locales se involucrarán con los líderes y miembros de dichas organizaciones en las decisiones relacionadas con la escuela y las decisiones relacionadas con su(s) área(s) de enfoque, utilizando métodos apropiados para los objetivos de participación.

MCPS y el personal de las escuelas locales colaborarán con organizaciones **comunitarias** para conectar a los estudiantes con oportunidades de aprendizaje de servicio y preparación profesional, así como para conectar a las familias y al personal con servicios comunitarios.

D. RESULTADO DESEADO

Todo el personal de MCPS colaborará eficazmente con todas las familias para desarrollar colaboraciones sólidas entre la familia y la escuela a fin de lograr el objetivo compartido de fomentar el desarrollo de adultos jóvenes sanos, resilientes y competentes.

E. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

- 1. El superintendente de escuelas involucrará a los padres y tutores como socios igualitarios en el aprendizaje de los estudiantes y las colaboraciones entre la familia y la escuela a través de prácticas eficaces, inclusivas, culturalmente apropiadas y antirracistas, de la siguiente manera:
 - a) Desarrollar e implementar regulaciones y procedimientos para respaldar esta política, incluyendo, entre otros, los siguientes—
 - (1) una definición de los documentos que son vitales para el acceso de las familias al programa educativo de sus estudiantes, en consonancia con las leyes federales y estatales; y
 - (2) la prestación de **servicios de interpretación** y traducción de idiomas.

- b) Desarrollar objetivos, indicadores y métricas para una participación familiar eficaz e inclusiva; monitorear los hitos y puntos de datos anualmente; e identificar las barreras a la participación con especial atención a los padres y tutores que podrían necesitar apoyo adicional para abogar para sus estudiantes sin una comunicación mejorada, como la interpretación o traducción.
- c) Designar personal responsable de brindar coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para desarrollar la capacidad del personal de MCPS para planificar y crear colaboraciones eficaces entre la familia y la escuela para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar.
- d) Consultar y colaborar con los padres y tutores, y las familias utilizando métodos apropiados para los objetivos de participación para desarrollar
 - (1) aprendizaje profesional para el personal, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de las familias, y sobre cómo alcanzar, comunicarse y trabajar con los padres y tutores,
 - (2) modelos para programas de alcance familiar relevantes y eficaces, incluyendo aquellos para familias que llegan en diferentes momentos durante el ciclo escolar, o que pueden estar poco familiarizadas con MCPS.
 - (3) estructuras bien publicitadas para la comunicación bidireccional con las familias que no hablan inglés, y otra ayuda para que los padres y tutores tomen decisiones informadas sobre los programas académicos de sus estudiantes y las actividades escolares, comprendan los hitos académicos clave y las opciones y las implicaciones de esas decisiones; y accedan a los recursos disponibles.
- e) Desarrollar plantillas y herramientas para el uso escolar que comuniquen eficazmente la siguiente información a las familias de una forma y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan entender:

- (1) Esta política y los planes de mejoramiento escolar.
- (2) Los estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, y herramientas para monitorear el progreso de un niño.
- (3) Derechos y responsabilidades de los estudiantes, códigos de conducta de los estudiantes (incluyendo procesos de justicia restaurativa), puntos de referencia educativos fundamentales, información de planificación académica y secuencias de cursos, plazos y procesos de solicitud necesarios para acceder a una instrucción rigurosa y oportunidades educativas (por ejemplo, programas magnet, de alto potencial y talento, de inmersión de idiomas y de matrícula doble; cursos que conducen a la preparación universitaria y profesional, incluyendo credenciales profesionales reconocidas por la industria y otras certificaciones profesionales; becas y oportunidades de desarrollo de liderazgo).
- (4) Información relacionada con la escuela y los programas, las reuniones y otras actividades para padres, tutores y familias, como consejos de padres y tutores, y eventos escolares.

F. REVISIONES E INFORMES

Esta política será revisada de acuerdo con el proceso de revisión de políticas del Consejo de Educación.

Fuentes relacionadas: Título I, Título III y Título IV de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA; 2015)

Historial de la Política: Adoptada por Resolución No. 66990, 13 de noviembre de 1990; formato modificado en septiembre de 1996; enmendada por Resolución 489-02, 28 de octubre de 2002, enmendada por Resolución 417-10, 26 de julio de 2010; enmendada